

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 MAR 2017

Res. F.I. **106** - D - 2017

Expte. N° 14.263/16

VISTO: La presentación realizada por la Ing. Gloria del Valle Villafior, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para efectuar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra de "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizó a la Central Termoeléctrica de Ledesma SAAI, ubicada en la Localidad de Ledesma (Pcia. de Jujuy), el 16 de junio del 2016;

Que en la visita enunciada los alumnos apreciaron entre otros, los equipos correspondientes a la cogeneración de energía, tales como calderas a gas natural y biomasa, turbinas de vapor y equipos auxiliares, siendo los mismos, compresores, condensadores y motores de arranque, asimismo la planta de tratamiento de agua para los distintos usos, como ser calderas y refrigeración del condensador;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

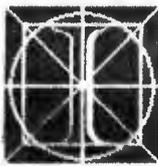
Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que se dispone de los fondos necesarios para atender el presente gasto;
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA de \$ 50= (Pesos CINCUENTA) para cada uno de los alumnos de la cátedra "Servicios Auxiliares" de la Carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios, a la Central Termoeléctrica de Ledesma SAAI, ubicada en la Localidad de Ledesma (Pcia. de Jujuy), durante el día 06 de junio de 2016:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.263/16

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.
1	Marianela Paola APARICIO	34.244.108
2	Maria Florencia BARRIENTOS	37.777.850
3	Roque M. DOMINGUEZ CASTRO	37.720.442
4	Javier Héctor D´ANDREA VILLARREAL	36.803.497
5	Cesar Eduardo FLORES	36.047.133
6	Rita Maria LAMAS	32.631.590
7	Valeria Gisell MOLINA	37.190.912
8	Adriana Concepción PEREZ	31.164.675
9	Carlos Mauricio TORRES GUAIMAS	34.386.360
10	Fabiana Belén TORRES	36.803.573
11	Angel Luis VILCA	32.749.815

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 550,00= (Pesos QUINIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, de los gastos de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Química del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

JAB

RESOLUCION F.I. N° - 106 - D - 2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

1 de 2